EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global del Instituto para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: APOYAR EL DESARROLLO DE PIEZAS COMUNICATIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN, QUE CONTRIBUYAN EN LA DIFUSIÓN DE LOS PROCESOS DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS, PARA FORTALECER EL RECONOCIMIENTO Y VISIBILIDAD DE LA ENTIDAD.

Número de plan de compras: 8547

Se expide la presente certificación a los cinco 5 días del mes de febrero de 2024, de acuerdo con solicitud realizada por la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN.

JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO

Director de Gestión Humana

Proyecto: PE. Mauricio Alejandro Borda Albarracin

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012